REPÚBLICA DE COLOMBIA

Principio de Procedencia:

3500.092.23

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(121)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 23000908 H4 DE 2023
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL AERODROMO EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA."

EL SUSCRITO DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución #01179 del 21 de junio de 2023, mediante la cual se efectúa delegación de funciones y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL AERODROMO EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Nororiente conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **$ 580.000.000 incluido IVA**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2023 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 20323, de fecha 12/07/2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:

3500.092.23

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(121)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 23000908 H4 DE 2023
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL AERODROMO EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA."

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 30 de julio de 2023.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera el umbral definido para limitación de convocatorias a mipymes el presente proceso estará abierto a cualquier otro interesado.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. 23000908 H4 de 2023 que tiene por objeto **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL AERODROMO EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: En el presente proceso podrán presentar propuesta cualquier otro interesado.

ARTICULO TERCERO: INFORMACION GENERAL

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP II.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 08 de agoato de 2023.

ARTICULO CUARTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente

proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Este acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en San José de Cúcuta a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023

HENRY EMIL TORRES PARADA
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

.